



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

INFORME *FINAL TRAS LA* *REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL* **SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE **CALIDAD****

**ESCUELA DE ENFERMERÍA DE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y
DEPENDENCIA. UNIVERSIDAD DE
EXTREMADURA**

Versión 01

Julio, 2011

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO

Universidad	Universidad de Extremadura
Centro	Escuela de Enfermería de la Consejería de Sanidad y Dependencia (EECSD) de la Junta de Extremadura
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro, en sus niveles de Grado, Máster y/o Doctorado

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado Centro/ Universidad, conforme a los criterios de evaluación y directrices recogidas en los documentos "Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria" y "Guía de Evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria", analizadas las modificaciones presentadas, y considerando la existencia de elementos que aconsejan modificar la calificación otorgada en primera instancia, emite una valoración final **POSITIVA**.

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN FINAL ADOPTADA

Las condiciones planteadas por la Comisión al Diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la EECSD, fueron:

Con carácter de "**modificaciones necesarias**":

1. Definir e incorporar los procedimientos relacionados la formación del profesorado, vinculados con la directriz 1.3 "Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia".
2. Definir e incorporar todos los procedimientos relacionados con la directriz 1.4B "Gestión y mejora de la calidad del personal de administración y servicios", a pesar que dicho personal sea externo a la institución. Entendemos que los procedimientos que les afecten deberían ser definidos y gestionados por la institución que cede al personal.

En la propuesta de modificaciones realizadas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la EECSD de la Junta de Extremadura, se han creado dos nuevos procesos: "PDI_EEC. Proceso de gestión y formación de personal docente e investigador" y "PAS_EEC. Proceso de gestión y formación del personal de administración y servicios" en los que se definen las políticas de profesorado y

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

formación y las del personal de administración y servicios (PAS) respectivamente, todo ello de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno de la EEC. Dichos procesos dan respuesta de manera satisfactoria a la modificación solicitada, en el informe de evaluación, de la Comisión Permanente de Evaluación del Programa AUDIT.

3. Definir e incorporar el perfil de egreso de los titulados (vinculado a la directriz "1.2 Orientación de las enseñanzas a los estudiantes")

En la propuesta de modificaciones realizadas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la EECSD de la Junta de Extremadura, se ha modificado el Proceso "PPAE_EEC de definición de perfiles y admisión de estudiantes" en el que se establece la sistemática a aplicar en los perfiles de ingreso a la titulación de Grado de Enfermería, y los criterios y procedimientos de admisión a la misma para dar respuesta a la modificación propuesta por la Comisión de Evaluación del Programa AUDIT.

Con estas modificaciones introducidas, se constata que se cumplen las condiciones planteadas en el informe de evaluación

Con carácter de **"modificaciones recomendadas"**:

Se han atendido también las "modificaciones recomendadas" que el informe de evaluación apuntaba, aunque no son de obligado cumplimiento:

1. Definir e incorporar los procedimientos relacionados con la metodología de enseñanza y la evaluación de aprendizaje vinculado a la directriz "1.2 Orientación de las enseñanzas a los estudiantes").

En el documento de respuesta a las alegaciones, la EECSD señala que "esta recomendación está atendida en la documentación original, concretamente, a través del proceso PCPF_EEC. "Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos". La Comisión de Evaluación del Programa AUDIT mantiene que la información de dicho proceso es poco detallada y que sería pertinente completarla. No obstante, al tratarse de una recomendación de carácter no obligatoria se deja a criterio de la Escuela emprender alguna modificación más.

2. Definir e incorporar los criterios que hacen posible conocer cómo el Centro abordaría la eventual suspensión del título.

La Escuela de Enfermería de la Consejería de Sanidad y Dependencia, ha modificado el proceso "PSE_EEC Proceso de suspensión de las enseñanzas" para definir los criterios que harían necesario y posible que el Centro abordara una suspensión del título universitario que se imparte, y dar respuesta así a esta recomendación.

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

3. Revisar y especificar más claramente los procedimientos relacionados con la política de personal, especialmente los relacionados con el seguimiento, la revisión y la implantación de mejoras en la política de personal, así como los vinculados a la rendición de cuentas de dicha política.

En la propuesta de modificaciones realizadas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Escuela de Enfermería de la Consejería de Sanidad y Dependencia (EEC) de la Junta de Extremadura se han creado dos nuevos procesos: "PDI_EEC. Proceso de gestión y formación de personal docente e investigador" y "PAS_EEC. Proceso de gestión y formación del personal de administración y servicios". Dichos procesos dan respuesta de manera satisfactoria a la modificación solicitada, en el informe de evaluación, de la Comisión de Evaluación del Programa AUDIT.

Con estas modificaciones introducidas, se constata que se cumplen las condiciones planteadas en el informe de evaluación

En resumen, la EECS D, ha realizado un trabajo completo y pertinente de revisión del Diseño de Garantía Interna de Calidad, al que ha incorporado todas las modificaciones necesarias y a las modificaciones recomendadas formuladas en el informe de Evaluación, y que supone una mejora sustancial del mismo, por lo que se considera plenamente justificado modificar la valoración a **POSITIVA**.

FORTALEZAS

Una vez evaluado, el SGIC de la EECSD presenta, a juicio de la Comisión de Evaluación, las siguientes fortalezas:

1. Los aspectos puramente formales de presentación, ordenamiento y accesibilidad de la documentación (ordenada y completa), a excepción de la codificación de los procedimientos, tal como se indica en el apartado 1 de las debilidades.
2. La existencia de una serie de órganos con capacidad para gestionar el SGIC o definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento (especialmente, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y la Comisión de Calidad de la Titulación).
3. La existencia del procedimiento que permite definir y aprobar la política y objetivos de calidad y todos los aspectos relacionados con dicha política, especialmente, la especificación de la participación de los grupos de interés en los órganos responsables del sistema de garantía interna de calidad y la difusión pública y por escrito de la política y los objetivos de calidad.
4. La existencia de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad.
5. Los procedimientos relacionados con la movilidad de los estudiantes y con la gestión de las prácticas externas.
6. La política relacionada con la gestión y la mejora de la calidad de los recursos materiales y servicios.

DEBILIDADES

- No procede

PROPUESTAS DE MEJORA

- No procede

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL SGIC

- No procede